



R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

AUTO DE RECONOCIMIENTO No. 161 DEL 31 DE MAYO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

**CON
SIDER
ANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de LA URBANIZACION MONTE VERDE del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 004 del 23 de noviembre de 2006 otorgada por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, mediante radicado R - 2022 – 12722 ID 171524 solicitó la inscripción y reconocimiento temporal de los cargos de Fiscal, Coordinador de la Comisión de Obras y Conciliador dado que los dignatarios elegidos el 28 de noviembre de 2021 presentaron renuncia y la JAC se encuentra en el proceso de nombramiento ante la Asamblea de Afiliados de acuerdo al ordenamiento normativo.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 literal i de la Ley 2166 de 2021: *“Funciones de la Junta Directiva.....: i) Elegir a dignatarios en calidad de encargo o ad hoc hasta por sesenta (60) días calendario, prorrogables por una sola vez hasta por (30) días más. Lo cual se debe comunicar ante la entidad que ejerce Inspección, Vigilancia y Control.”*

Que dada la importancia de mantener el cuadro directivo completo la Dirección de participación y Asuntos Locales realizará nombramientos Ad Hoc, para los cargos vacantes mientras se realiza el nombramiento conforme a la Ley

**RESU
ELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de LA URBANIZACION MONTE VERDE del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 004 del 23 de noviembre de 2006 otorgada por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio de 2026, excepto los nombrados ad hoc, los cuales deberán ser ratificados en la siguiente Asamblea:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Pedro Pablo Mondragón Cuesta	C.C.	14.202.005
Vicepresidente (a)	María Emilia Aparicio Miranda	C.C.	24.064.981
Secretario (a)	Francisco Antonio Zea Araque	C.C.	19.322.672
Tesorero (a)	Luis Eduardo Casallas Osorio	C.C.	19.205.100
Fiscal	Jairo Romero Verano	C.C.	438.490
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Edgar Muñoz	C.C.	6.110.653
Conciliador 2	Helber Ramiro Pinzón Bustamante	C.C.	91.473.506



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

R3DKODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Conciliador 3	Maicol Eduardo Torres Fajardo	C.C.	1.073.668.194
DELEGADOS			
Delegado 1	Humberto Augusto Velásquez	C.C.	17.071.824
Delegado 2	María Emilia Aparicio	C.C.	24.064.981
Delegado 3	Francisco Antonio Zea Araque	C.C.	19.322.612
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Obras	Arley Yesid Bautista Uribe	C.C.	1.032.416.003
Comisión de Salud	Diana Irene González González	C.C.	51.708.939
Comisión de Deportes	Sandra Milena Arias Soler	C.C.	1.030.570.621

PARAGRAFO PRIMERO: Los nombramientos Ad Hoc será validos máximo por tres meses a partir de la fecha del presente Auto.

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese el Auto de Reconocimiento No.019 del 31 de enero de 2022, por evidencia de cambio de datos en este.

NOTIFIQUESEY CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE
PARTICIPACION
LOCALES Revisó: LILIANA
GUTIERREZ CORTES Aprobó:
ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL